Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes

Términos y Condiciones de Empleo

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm

1. a. Nombre y dirección del Patrono: Hansen Farms and Hemdale Farms / 2330 Mott Road, Stanley, NY 14561

b. Número de teléfono: 585-526-5260 - Llamadas de cobro revertido son aceptadas por el patrono.

c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo: El Patrono posee y maneja la propiedad:

- **2330 Mott Rd., Stanley, NY 14561** - Tome Nye Rd. hacia Ruta 31. Haga una izquierda en Ruta 31. Vaya 2 millas a Vienna St., haga una izquierda, continúe en CR 26. Haga una izquierda en Ruta 88. Vaya a Ruta 96 y haga una derecha en Ruta 96. Vaya a Ruta 488 y haga una izquierda en Ruta 488. Vaya a CR 20 y haga una izquierda a CR 20. Vaya a US 5 y 20, vaya a la izquierda y continúe en Flint Rd. Haga una derecha en Flint Rd. Vaya a Mott Rd ya haga una derecha.

- **1688 Leet Rd., Stanley, NY 14561** - Direcciones: Desde 2301 Mott Road, vaya Este 0.4 millas y haga una derecha en Lehigh St. Haga una izquierda leve en Little Church Rd. Haga una izquierda en NY Ruta 245 y vaya 1.6 millas. Haga una izquierda en Post Rd/CR 5. Vaya 0.2 millas y haga un giro agudo hacia la derecha en Leet Rd. Vaya 0.2 millas a 1688 Leet Rd. a la izquierda.

2. Duración de empleo: Del 14 de marzo del 2015 **al** 1 de diciembre del 2015

3. Salarios a pagar: Por la cosecha de repollo, calabazas, calabacines, maíz dulce, maíz en grano, frijol de soya, brócoli, lechuga, repollitos de Bruselas: $11.74 por hora

Pago Por Pieza:

Repollo: Contenedor de 40" — nivelado – repollos grandes = $6.00
Contendor de 40" – redondo y lleno — repollos grandes = $6.50
Contendor de 40" – nivelado — repollos pequeños = $7.00
Contenedor de 40" – redondo y lleno – repollos pequeños = $7.50
Contenedor de 60" – repollos grandes = $10.75
Contenedor de 60" – repollos pequeños = $11.75
Contendor de 60" para depositar = $11.75
Contenedor de 24" = $3.50
Un contenedor de una tonelada para depositar = $8.00
Contenedor de 36"—nivelada = $5.40
Contenedor 4x4 para depositar =$7.00
Cartones- pequeños/medianos =$.95 cada uno
Bolsas/frescas = $.75

Lechuga: Contenedores bajas para lechugas de cabezas pequeñas = $8.00

Periodo de Pago: Semanal, los jueves

Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales

El patrono hará deducciones/retenciones de la paga sólo según autorizado por ley.

El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se requiere por la garantía de ¾), las horas actuales trabajados por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos ¾ de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que el/ella

hubiera ganado si el/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Cualquier trabajador(a) que se despide por causa no tendrá derecho a esta garantía.

Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).

4. **Cultivos y tipos de actividades:** El trabajo **requiere un mínimo de 3 meses (o 480 horas) de experiencia** previa en las tareas del manejo de cultivos en la granja y trabajos manuales relacionados con las actividades de producción y cosecha. Los trabajadores deben de realizar todas las tareas manuales y motorizadas con seguridad, exactitud y eficiencia. Plantar, cultivar, y cosechar vegetales - incluso: repollo, calabaza, maíz, maíz en grano, la soja, el brócoli, lechuga, y los coles de Bruselas - y sembrados de campo manualmente. Usar herramientas manuales tales como palas, paletas, azadas, pisones, podaderas, tijeras y cuchillos. Tareas pueden incluir arar la tierra y aplicar abono; trasplantar, desyerbar, encargarse del raleo o aclaro de frutos, o podar la cosecha; aplicar pesticidas; limpiar, empacar, y cargar cultivos cosechados. Puede que tenga que construir enrejados, reparar cercas, y edificios de la granja, pintar equipo y propiedad de la granja, cubrir y/o descubrir con plástico y ayudar a construir las casas de retención temporada, o participar en actividades de riego. Operar tractores, maquinaria halada por tractores, y maquinaria autopropulsada para arar, gradar y abonar. Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte. El patrono proveerá, sin cargo a los trabajadores, todas las herramientas y equipo necesario para realizar los trabajos asignados.

Los trabajadores deben poder demostrar que están físicamente capacitados para hacer cumplir con todas las tareas mencionadas. Los trabajadores son anticipados trabajar 7 horas al día (lunes a viernes) y 5 horas al día (sábado)/ 40 horas por semana. Dependiendo del clima, la cosecha u otras condiciones, puede que se le pida a los trabajadores, sin obligarlos, trabajar hasta siete días por semana y/o en el día de descanso y hasta 12 horas por día. Hay 40 puestos de trabajo disponibles. Se requiere:

- Estar expuesto a temperaturas extremas
- Levantar o cargar 60 libras
- Movimientos repetitivos
- Caminar por largos ratos
- Inclinándose o agachándose con frecuencia

5. **Transporte u otros beneficios, si los hay:** El patrono acepta reembolsar el costo del transporte de entrada y los gastos de subsistencia (entre $12.09 por día como mínimo y $51.00 por día como máximo) para cada trabajador, o cualquier persona, agencia gubernamental, u organización privada que, a nombre del trabajador ha pagado o avanzado dicho transporte y gastos de subsistencia, desde el lugar de donde el trabajador ha llegado a trabajar para el patrono, ya sea en los EE.UU. o en el extranjero, hasta el lugar de empleo, una vez el trabajador haya completado el 50% del plazo de empleo estipulado, desde la fecha inicial de la necesidad del patrono o desde el día después de la llegada actual del trabajador si esa es más tarde que la fecha indicada para presentarse.

El patrono proveerá o pagará el costo de la transportación de regreso y subsistencia para cada trabajador que complete el periodo de empleo, o que sea despedido por razones médicas, o como resultado de un incendio, el tiempo o fuerza mayor (según lo determine el Oficial Certificante), desde lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento, excepto si el trabajador no va a regresar a su lugar de reclutamiento y tiene empleo subsiguiente con un patrón – ver el inciso 16(c) arriba). El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

.

El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día.

6. **Seguro por accidentes en el empleo:** ☒ **Se provee** ☐ **No se provee**

   a. **Nombre de la compañía de seguros:**
   The New York State Insurance Fund.

   b. **Nombre y dirección del (de los) asegurado(s):**

c. **Persona(s) y número de teléfono de la(s) persona(s) a notificar para presentar reclamación:**

d. **Fecha límite para presentar reclamación:**

7. **Seguro por desempleo:** ☒ **Se provee** ☐ **No se provee**

8. **Otros beneficios:** Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida. El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana. El patrono no proveerá 3 comidas al día. El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar. El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

   La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de mantener la casa limpia y ordenada. La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

   Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

   a. **Dirección de la vivienda:**

   - **2301 Mott Rd., Stanley, NY 14561** - Tome Nye Rd. a la ruta 31. Haga una izquierda en Ruta 31. Vaya 2 millas a Vienna St., haga una izquierda, continúe en CR 26. Haga una izquierda en Ruta 88. Vaya a Ruta 96 y haga una derecha en Ruta 96. Vaya a Ruta 488 y haga una izquierda en Ruta 488. Vaya a CR 20 y haga una izquierda a CR 20. Vaya a US 5 y 20, vaya a la izquierda y continúe en Flint Rd. Haga una derecha en Flint Rd. Vaya a Mott Rd y haga una derecha.

   - **1688 Leet Rd., Stanley, NY 14561** - Desde 2301 Mott Road, vaya Este 0.4 millas y haga una derecha en Lehigh St. Haga una izquierda leve en Little Church Rd. Haga una izquierda en NY Ruta 245 y vaya 1.6 millas. Haga una izquierda en Post Rd/CR 5. Vaya 0.2 millas y haga un giro agudo hacia la derecha en Leet Rd. Vaya 0.2 millas a 1688 Leet Rd. a la izquierda.

   b. **Descripción de la vivienda:**

   - **2301 Mott Rd., Stanley, NY 14561** - Tres casas de una familia y una casa móvil. Capacidad para 29 personas

   - **1688 Leet Rd., Stanley, NY 14561** - Dos casas móviles. Capacidad para 10 personas.

9. **Enumere cualquier huelga, paro de trabajo, retraso o interrupción de las operaciones por parte de los trabajadores en el lugar donde se empleará a los trabajadores. (Si no hay huelgas, etc., indique "Ninguna").**
   Ninguna.

10. **Indique cualquier acuerdo o convenio que se haya hecho con los propietarios de algún establecimiento o sus agentes para el pago de una comisión u otros beneficios por ventas hechas a los trabajadores. (Si no hay ningún acuerdo o convenio, indique "Ninguno").**
    Ninguno.

11. **Información adicional:** Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

    El patrono puede despedir al trabajador y notificación al NPC y DHS, si el trabajador:

    1. Rehúsa, sin causa, desempeñar el trabajo para que fue reclutado y contratado;
    2. Comete cualquier acto de mala conducta seria;
    3. Falla, después de cumplir con cualquier entrenamiento o período de prueba, alcanzar los estándares de producción (si aplicable); o
    4. Abandona el trabajo ("Abandono de Trabajo") – es la ausencia por cinco días consecutivos, previamente planeado,

sin notificación previa al patrono.

Las personas que buscan empleo como trabajadores agrícolas experimentados tienen que estar disponibles durante el periodo entero pedido por el patrono. Candidatos tienen que producir referencias de trabajo de patronos recientes, estableciendo experiencia previa adecuada. Candidatos exitosos estarán sujetos a un periodo de prueba de hasta 5 días durante el cual su desempeño de las tareas requeridas será evaluado. Si el desempeño durante el periodo de prueba no es adecuado según el patrono, el trabajador será despedido.

Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información:

_____